EL QUILMERO

PERIODICO BI-SEMANAL, DE INTERESES LOCALES, AGRICULTORES E INDUSTRIALES

Año XIII — REDACCION ANÓNIMA — Número 1319

SUSCRICION ADELANTADA

Suscricion mensual 62 centavos oro
Se remite á la direccion que se pida
EN LA CAPITAL, CAMPAÑA Y REPÚBLICA
Prévio abono de trimestres adelantados

Número suelto 8 centavos

Los AVISOS, SOLICITADAS y otras publicaciones, se reciben hasta las 3 de la tarde, y SE PAGAN ADELANTADAS

Toda publicacion de interés público, ly os avisos de personas indijentes, se insertarán GRATIS

ADMINISTRACION, Calle General Mitre Nº 55
Director-Pedro Gimenez

PEDRO GIMENEZ
REMATADOR PUBLICO
Con matrículas nacional y provincial

Se encarga de la venta y compra de propiedades en Quilmes y cualquier otro punto de la Provincia y la Capital Nacional omisiones en general
DOMICILIO EN QUILMES

DR. VICENTE CIBELLI
MÉDICO CIRUJANO

HORAS DE CONSULTAS
De 10 a 11 a m. y de 3 á 4 p m.
Los Jueves GRÁTIS para los pobres

CALLE PROCRESO ESQUINA
Á SARMIENTO
asa de D. Celestino Risso
QUILMES

SANCET Y GUASTAVINO
COMISIONISTAS
EN COMPRA-VENTA DE
TERRENOS

LA PLATA
BOULEVARD 51, ESQUINA 6
Horas de oficina: de 8 á 6 de la tarde

EL QUILMERO

JUEVES 26 DE JULIO DE 1888

Veto anunciado

Por mas increible que parezca se anuncia que el Gobierno vetará el proyecto de la Legislatura disponiendo que la Provincia pague los personeros por todos los ciudadanos con que le toque contribuir para el servicio militar en el ejército de línea.

Esto será para el caso en que la Cámara de Diputados no lo rechace, ó el Senado de cuyo seno surjió no insista en su sancion si tal sucediera.

Lo que á nadie asombrará, pues es notorio que desde el entronizamiento de la política de caudillaje que hace elecciones anticipadas de legisladores al amparo del titulado Comité central que no es otra cosa que el Gobernador y sus íntimos, este tiene en las Cámaras mas opinion que el pueblo á quien se le hace representar el papel de *elector*.

Sentado que la Cámara de Diputados rechazará ese proyecto tan benético y moral, ó en caso de no rechazarlo, el Gobierno lo vetará, queda á discutirse el porqué del rechazo ó veto.

Se dice que será combatido como inconstitucional.

Muy bien por el escrupuloso respeto a la Constitucion que se pretende alardear.

Pero de cualquier modo que se quiera apreciar la Gonstitucion de la Provincia, es mentira que prohiba la realizacion de un acto tan esencialmente humanitario, moral y progresista como es el de salvar á centenares de ciudadanos útiles y necesarios para el desarrollo de la riqueza pública, de convertirse en elementos parásitos que solo consumirán en los campamentos sin saber producir nada.

Concediendo que la Constitucion no autorizára á la Provincia para costear los contínjentes que le pida la Nacion, siempre podria costearlos por ser un acto bueno, y porque segun la Constitucion y el buen sentido nadie puede ser privado de hacer el bien sín perjuicio de tercero.

Y bien, los escrupulosos qne alardéan tanto respeto por la carta institucional tratándose de la redencion de ciudadanos laboriosos que serán arrebatados de sus talleres y hogares para mezclarlos entre la soldadezca del campamento, tendrian muchos otros puntos que se prestan para defenderla y para probar las ideas de moral administrativa que tan mal parada viene quedando á vista y paciencia de ellos.

Indudablemente es algo mas inconstitucional que costear los personeros á los hijos de esta Provincia con el dinero suyo, inmiscuirse en la autonomia municipal bajo el pretesto de los interventores amistosos con facultades para cambiar el estado de cada Municipio á favor de la política oficial.

Es inconstitucional que se estraigan del Banco ochocientos mil pesos para destinos no autorizados ni averiguados aun, y que se haga jactancia pública de esa estraccion sin saberse en un año quien es el responsable de ella ni si merece el calificativo de robo.

Es inconstitucional todo lo que altere la ley electoral, y sin embargo los *escrupulosos* toleran el soborno y no lo denuncian apesar de ser un acto criminoso.

Y son inconstitucionales tantas otras cosas que se hacen en nuestra tierra, como lo es la tolerancia de los encargados de reprimirlas y castigarlas, como se reprimirian y castigarian si las hicieran enemigos políticos que no contaran con el apoyo que cuentan los que forman en las filas situacionistas.

No somos adversarios caprichosos del oficialismo.

Lo somos de su falta de respeto á las instituciones y al derecho mas precioso del pueblo; y por eso pensamos que los que tales cosas toleran y sancionan con su aceptacion, han perdido el derecho de erijirse en defensores de la Constitucion que ellos son los primeros en no respetar.

¡Manos á la obra!

No es la primera vez que la Prensa, ese cuarto poder del Estado, segun espresion de un escritor respetado, ha influido estraordinariamente en las deliberaciones de cuerpos colegiados, haciendo cambiar opiniones hechas y resueltas con menoscabo de los intereses públicos.

No es mucho el tiempo que en apoyo de esta asercion podemos citar: nos referimos á la cuestion centralizacion del Poder Judicial, últimamente resuelta por la Convencion, respondiendo á la propaganda unísona que la prensa defensora de las localidades comprometidas con tal estaba en el deber de protejerlas.

Ese proyecto no pasó.

¿Porqué?

Porque era absorvente en su letra y en su fondo; porque ese baluarte de la prensa que es el que mejor interpreta la representacion de los pueblos que son colectividades humanas, protestó, discutió é hizo ver las inconveniencias que en la práctica habia de encontrar la vijencia de tal ley.

Luego entonces, con este triunfo de la prensa, el mas inmediato, por no citar muchos otros que la memoria nos es infiel, es mas que suficiente para que esos peregrinos de la idea levanten como un solo hombre la opinion pública pidiendo á esa misma Convencion el goce ámplio de la autonomia de los Municipios que la Constitucion y las leyes les dan.

Es vergonzoso decirlo, pero es la pura verdad; parangonando relativamente las fechas de 1810 y 1888, gozamos de menos libertadec atendidos los elementos nuevos de que disponen los pueblos en la actualidad que en aquella época.

Hoy todo lo compone, hace y deshace el poder oficial convertido en ajente electoral, importándosele un bledo al Gobierno de los intereses públicos confiados á su cuidado!

Mientras que en 1810, un puñado de patriotas desinteresadoe proclamaban la Independencia de la Patria, el respeto de las leyes y la igualdad de los hombres ante la ley, sellando con su sangre en los campos de batalla los principios declarados!

Setenta y ocho años llevamos de vida libre é independiente. La riqueza nos ahoga; las industrias florecen; el crédito ilimitado nos abre las puertas de la Europa; la inmigracion afluye en estraordinario número; la ilustracion avanza en todos nuestros hombres de letras; todo, todo es adelanto, menos el derecho de los Municipios para gobernarse á si mismos, eligiendo los ciudadanos capaces é integros que puedan llevar la nave del Estado por aguas de bonanza y felicidad.

La ley orgánica de las Municipalidades tal cual fué sancionada por la Convencion de 1873 debe ser puesta en vijencia, dejando sin efecto la inconstitucional de 1886.

Aquella todo lo prevee, incluso la eleccion de los Consejos Escolares, administracion y fiscalizacioe de sus actos.

¿Porqué la prensa de la provineia no inícia su campaña á la realizacion de estos principios?

¿Desesperan acaso de no obtener resultados favorables para que se reconozca la autonomía de los Municipios?

Nunca debe desesperarse del triunfo de las causas buenas y que llevan el sello sagrado la verdád.

Levanten, pues, los apóstoles de la idea la bandera de redencion de los pueblos, pidiendo á la Convencion que en estos momentos trabaja, su autonomia propia y descentralizacion completa de los Gobiernos en los actos de administracion de aquellos que la tienen, poniendo en vijencia la ley orgánica que prescribe la Constitucion de 1876.

X

SECCION ESPECIAL

INTENDENCIA MUNICIPAL

BALANCE DE CAJA

Correspondiente al mes de Febrero de 1888

Dia	Número de la Planilla		Pesos m|n
		SALIDAS	
44	1	A Empleados Municipales sus haberes de Enero ppdo.......	410
45	«	« Bautista Bidart guardian del Cementerio por id...........	25
46	«	« Valeriano Aspitia carrero de obras públicas id.....	30
47	«	« Nicandro Hornos id limpieza id.... .,..	20
48	«	« Apolinario Medina id id id.............	20
49	«	Al mismo por alquiler de su carro id......	10
50	«	« Comisario de policia para forrage id....	20
51	2	A Lorenzo A. Cianchetta por pasages para la Banda de Música...............	31 50
52	3	« Juan J. Lavaque por forrage para los caballos de la limpieza	12 40
53	«	« Pedro Figueredo por artículos de tienda..	3 40
54	4	« Cornelio Ballesteros para abonar el trasporte del Puente de Fierro......... ...	8 05
55	«	« Manuel Tobal por un carro para el servicio de obras públicas.........	150
56	5	« Rodolfo Serna por ciento diez y seis carros tierra para las vias públicas......	23 20
57	«	« Juan Galli por cinco dias trabajo calles públicas...........	7 50
58	«	« Antonio Velia id id id id..............	7 50
59	«	« Juan Lassalle por la conduccion de un cadáver desde Florencio Varela á la Comisaria de Policia..	4
60	6	« Rafael Filpe por un telégrama al Sr. Ministro de Gobierno.	0 90
61	«	« Juan A. Escobar por cajones fúnebres para pobres.........	27 80
62	«	Al mismo por dos viages conduciendo al médico de policia y al Comisario en servicio	9
63	8	« Gafe Estacion Quilmes por pasages en servicio Municipal..,	8 10
64	«	« Id id id id el flete de unos libros........	0 40
65	«	« Id id id id pasages para la Banda de Música en el mes de Diciembre.,.........	40 95
66	«	A Pascual Tangleri por el servicio de alumbrado de Enero ppdo....	149 80
67	9	« Manuel Buceta por forrage para los caballos de limpieza..	10 80

68	11	«	José Devincenci por el alquiler de la casa que ocupa la policia en Florencio Varela correspondiente á Noviembre, Diciembre y Enero ppdo..	36	
69	«	«	Miguel Urricarriet por forrage caballos servicio de polic[ia]...	17	85
70	12	«	Rodolfo S[...] por cincuen[ta] carros de tie[rra] para las calles públicas....	10	
71	«	«	Juan Setti seis dias trabajo calles públicas.....	9	
72	«	«	Juan Galli id id id id	9	
73	«	«	Antonio Velia id id id id id....	9	
74	«	«	Gerbet y Hirth por afinar el piano de la Municipalidad	6	
75	15	«	Pedro Figueredo por artículos de tienda para id	5	
76	«	«	Angel Cuttela por repartir y fijar los carteles Ordenanza Carnaval....	2	
77	17	«	Antonio Belatti por el almuerzo y comida dado á la Banda de Música el 8 de Diciembre.........	36	
78	19	«	Juan Setti por seis dias de trabejo calles públicas.......	9	
79	«	«	Juan Galli id id id id	9	
80	«	«	Antonio Velia id id id id..............	9	
81	«	«	Lorenzo Della'Matfera seis dias id id id	9	
82	22	«	Mariano Grau por timbres postales...	0	50
83	«	«	Nicolas Malaver por trabajos estraordinarios practicados en la Municipalidad...	16	
84	23	«	José A. Villalonga por peonage, corretage y comision para la conduccion del Puente de Fierro...	200	
85	26	«	Juan Setti por siete dias trabajo calles públicas	10	50
86	«	«	Juan Galli id cinco id id id..........	7	50
87	«	«	Antonio Velia id seis id id id......	9	
88	«	«	Lorenzo Della'Matfera siete id id id...	10	50
89	27	«	Lorenzo A. Cianchetta para el abono de la Banda de Música por este mes...	240	
90	«	«	Lorenzo A. Cianchetta por seis dias de pasages en el ferro-carril para la Banda	35	
			Suma....$ m[n	1735	15
			Existencia que pasa á Marzo	1161	52
			Igual....$ m[n	2896	67

NOTICIAS

Horario de trenes

De Central á Quilmes

7 5—8 5—8 45—10 5—11 50—12—3 25—4 15—5 10—6 20—7 55—9 5

De Quilmes á Central

6 40—7 30—8 43—9 45—10 50—1 45—1 55—3—5 20—5 54—7 25—8 41

De Quilmes á La Plata

8 40—10 35—12 20—4 5—5 53—8 40

De La Plata á Quilmes

7 25—8 55—1—2 5—4 35—7 30

De Quilmes á Ensenada: 8 40—5 20

De Ensenada á Quilmes: 7 30—4 40

Muy bien!

Ya no son solo las calles y plazas las que sirven de *potreros* á los caballos de aquellos que encuentran mas cómodo mantenerlos de ese modo que comprarl[es] el forraje que consumen.

El domingo á la lleg[ada] del tren estraordinario de las 12 y [...] de la noche de Central á Quilmes [...]ia un caballo comiendo el pasto que [...]ria en el pequeño paseo de la Es[tacio]n donde están colocados los ban[cos] para comodidad del público.

[E]l dueño de ese caballo que probablemente tendrá algun privilejio de quien manda en ese sitio, debe ser felicitado, pues es inútil pensar en un castigo que no se aplica á los que cometen estas groserias.

Muy bien!

La Convencion

No se reunió tampoco en la última convocatoria.

Parece que decididamente los señores Convencionales faltadores tienen el propósito de cargar con las acerbas y justas críticas del pueblo que ve en ellos una rémora al progreso de la Provincia en lo que atañe á la reforma de su Constitucion, y una conducta digna de su absoluta carencia de popularidad para ocupar esos puestos dignos solo de ciudadanos cuyo decoro sea una garantia del cumplimiento de los deberes que se imponen.

Buen ejemplo

Dias pasados un vijilante de Barracas al Sud dió una paliza á uno de los presos que trabajaban en la calle Mitre cerca del Puente del Riachuelo, porque aquel protestó de que se le hiciera trabajar.

Algunos vecinos presenciaron el hecho y lo condenaron como era natural.

El Comisario Sr. Echeverria averiguó la verdad de este proceder y dió de baja en el acto al vijilante poniéndolo á disposicion del Juez de Paz, quien lo condenó á 15 dias de trabajos públicos.

Este es un buen ejemplo que apuntamos por honor del Comisario Echeverria.

Por fin!

El lúnes ha estado en Quilmes la Comision de Hijiene de la Provincia con el objeto de llevar muestras de los vinos y licores que se espenden al público para someterlos al análisis químico.

Bastante hemos clamado por esta medida y nuestro artículo del domingo es una prueba bien reciente de ello.

Pronto sabremos cuales son los vinos lejítimos que se le venden al vecindario y quienes son los comerciantes que merecen la clasificacion de impecables respecto de las adulteraciones.

Se dice

Se dice que el guarda costa de Quilmes ha denunciado al Gobierno que en la ribera del rio se han levantado barracas y construido alambrados sin autorizacion.

No sabemos á que barracas ni alambrados pueda referirse esa denuncia, pues los terrenos del bañado de propiedad de este Municipio ó de particulares, dejan los metros de rivera que ordena la ley.

Comisiones vecinales

Han sido nombradas por el Concejo Deliberante las Comisiones vecinales que han de vijilar la hijiene, las calles y caminos y el cumplimiento de las ordenanzas municipales vijentes.

Damos la lista de esas Comisiones para que sean conocidas del vecindario.

Para las cuatro Secciones del pueblo se han nombrado: 1ª Manuel Casavalle, Alejandro Stewart y Dr. Ildefonso Salas; 2ª Jose A. Matienzo, Juan Ithurralde y Victoriano Huissi; 3ª Alejandro Lassalle, Julio Ithurralde y Cosme Argerich; 4ª Ramon Dapena, Antonio Barrera y Antonio Mendez

Para las dos Secciones del Cuartel segundo; 1ª Dr. Francisco Suarez Aguirre, Juan Castellini y Jose Manuel Urquizu; 2ª Juan A. Ramos, Roberto N. Clak y Antonio Gomez.

Cuartel tercero: Augusto Meztke, Juan Fink y Pedro Laborda.

Cuartel cuarto: Jose Dapena, Norberto Novolisio y Pedro Devincenci.

Cuartel quinto: Rudecindo Barragan, Gabriel Drake y Pedro Rivero.

Cuartel sesto: Domingo Berazategui, Juan J. Godoy y Atanasio Lanz.

Cuartel sétimo: Juan Brown, Juan Combé y Gregorio Diaz.

Cuartel octavo: Baldomero Serrano, Juan Davidson (hijo) y Pedro Lavilla.

Cuartel noveno: Cornelio Ballesteros, Jose M. Goñi y Juan Travers.

Preceptor

El Consejo Escolar en sesion del domingo nombró Preceptor de la Escuela Elemental de varones de Quilmes al Sr. Jose A. de la Peña, que está al frente de la de igual categoria de Zárate.

No hizo el nombramiento de Vice-Presidente por haber quedado sin quorum despues de la designacion del Preceptor.

El Presidente Dobranich concurrió á la sesion del Consejo á que nos referimos.

El jurado

Se hizo el domingo por el Concejo Deliberante Municipal el sortéo de los dos vecinos mayores contribuyentes que deben integrar el Jurado para el sortéo de los ciudadanos que ha de efectuarse el domingo próximo.

Resultaron designados para integrarlo los señores Roberto N. Clark y Fernando J. Otamendi.

Siniestro

En la madrugada del domingo á las 4 y media ha ocurrido un choque de dos trenes de carga en la línea del Sud á la altura de la Estacion Glew.

Tan violento ha sido el choque que fueron destrozados los furgones de ambos trenes y un wagon cargado de adoquines, perdiendo sus vidas los tres empleados que marchaban en ellos, Guarda Juan Borraschi, Guarda Quinteros y un peon.

Se dice que este accidente se debe á quedar en absoluto abandono por las noches las Estaciones del tránsito en esa vía.

No es pues inmotivada la desconfianza del público para viajar en los trenes del Sud solamente por necesidad.

SOLICITADAS

Oficina de Correos

CARTAS DETENIDAS EN ESTA ADMINISTRACION

Iduarte Petronila
Hill Allanson
Bertoloni Pablo
Guido Serafino
Cesarone Pedro
Tosa Francisco
Giolianetti Natale
Ljhiorzo Gerolamo
Taboada Angel
Ferrari Anselmo
Statfard Enrique
Larrrlde Pedro
Masson Marietta
Vilori Giorenzo
Cibbella Gregorio

VARIEDADES

Un pacto, ó sea el maravilloso descubrimiento

Por mas que ustedes me digan, yo sostengo que un médico no está obligado á decir siempre la verdad.

Puede equivocarse ò mentir como cada hijo de mujer, que eso de ser infalible....solo los papas.

Mentir á sabiendas ó equivocarse por gusto, es tanto mas disculpable cuanto que una ú otra cosa puede redundar muchas veces en beneficio de la comunidad.

Vamos al grano.

El doctor Triquitraque es íntimo del abogado Buscapleitos, y se encontraba al cabo ó al dedillo de que su amigo era poseedor de una pasion borrascosa aunque honesta.

Digo borrascosa, porque la tal pasion habia convertido su existencia en una vida de truenos y relámpagos.

Y digo honesta, porque el pobre Buscapleitos iba con *buen fin.*

Inútil es agregar que se trataba de una *media naranja*, como el refran la reza.

El doctor Triquitraque presentóse á su amigo Buscapleitos y lo interrogó de esta manera:

—Es cierto que amas á una mujer imposible?

—Es cierto.

—Es cierto que la imposibilidad consiste en no poder penetrar en la casa donde se alberga?

—Es cierto.

—Y si la calva ocasion llegara y yo te presentara el único cabello por donde cojerla, ¿qué me darias?

—Menos á la mujer amada, todo.

—Pues bien, pactemos lo dicho: yo te introduzco en el hogar de Elvira, te instalo como quien dice, y tu te someterás á una prueba que haré contigo. ¿Lo juras?

—Lo juro.

—Pues si no cumples con tu juramento, que Dios y la patria te lo demanden.

—Amen.

Pocos momentos despues, el doctor Triquitraque, con grande asombro de su amigo Buscapleitos, que lo acompañaba, golpeaba el boton eléctrico de la casa del distinguido comerciante don Nicomedes Pantalla, padre de Elvira, y esposo de misia Casta Pandorga de Pantalla, mujer de feroces instintos económicos, capaz de no permitir *estraordinarios* en la cocina al solo objeto de que no se ensuciaran mas platos que los de costumbre.

El doctor Triquitraque y su amigo fueron introducidos á un saloncito donde haliándose solos y en breves palabras el abogado Buscapleitos supo del doctor Triquitrate lo que habia que hacer.

—Tú vienes aquí, recomendado por mi en carácter de practicante que estudia la terapeútica. El dueño de casa se encuentra atacado de sarampion; pero yo les he hecho creer que es el grano malo.

—El grano malo!

—Si, el grano malo.

—Pero, ¿no es esa una enfermedad que se produce solo en los animales?

—Justo: el dueño de casa pertenece á la especie.

Misia Casta no quiere gastar en botica. Todo lo tengo preparado admirablemente. Tú eres un misántropo que practicas desinteresadamente la medicina y que pagas los remedios de tu bolsillo....Silencio! Hola, misia Castal....Aquí le traigo á Vd. mi discípulo favorito. El podrá encargarse del enfermo y.. .Ha habido diarréa risiforme?

—No, señor, no se ha reido el pobre Nicomedes—contestó misia Casta.

—Malo! Nada, el tratamiento de siempre. Ya sabes, discípulo, mucho reposo y completa dieta, bebidas emolientes á pasto, no descuides el calomel y mucho bromhidrato de quinina.. Aquí te instalas y de aqui no sales...

—Oiga Vd., doctor,—le dijo la señora á Triquitraque llamàndolo aparte—pero si este jóven se instala aquí, habrá que darle de comer...

—La vida de su esposo, señora, exige ese sacrificio.

—Pero....

—Además que corren por su cuenta las medicinas, como ya se lo he dicho, y guardará el mas profundo secreto.

—Entonces bien. Lo mantendremos á dieta; no sea que vaya á entrarle el grano malo á él tambien, y nos contagie á todos.

Buscapleitos se instaló en la casa y llegó á encontrarse como el pez en el agua.

—Y ¿Qué tal va el enfermo?—le preguntaba Triquitraque cada vez que lo encontraba.

—Què sé yo. Me parece que se pone pálido y que le ha entrado de veras eso del grano.

—Hum....Sospecho que has cometido alguna barbaridad....

—Y yo qué sé....

Dias despues Buscapleitos se presentó á Triquitraque:

—Anoche se ha muerto el viejo!

—Muerto! Verdad que es un fenómeno eso de tener sarampion á los setenta y cuatro años!....Vamos allá y daremos fè poniendo en el certificado la pura verdad. ¿Que tal van tus amores?

—Como no te puedes imaginar... Estoy loco de contento....

—Y la vieja?

—Ya verás tú como yo la domestíco....

—Tú?

—Vamos....

Triquitraque y Buscapleitos se encontraron muy luego en la casa del difunto.

—Señora,—le dijo el primero á doña Casta,—lo sé todo. Su marido tenia que morir. Pero el busilis ahora está en la declaracion de defuncion. Esto trae graves responsabilidades....

—Si!!

—Si yo declaro que ha muerto del grano malo, que es una enfermedad contagiosa, le queman á Vd la casa..

—Ay, no lo declare Vd. doctor, no lo declare....

—Pero entonces mi autoridad se encuentra comprometida.

—Qué hacer doctor?....Qué desgracia, señor, qué desgracia!...

—Hay un medio, señora, si Vd. accede...

—Todo, menos que me quemen la ropa....

—Pues bien, concédale Vd. la mano de su hija á mi discípulo y yo declaro que don Nicomepes Pantalla ha fallecido de sarampion....

—Sarampion!! Mi hija casarse!

—El señor es un abogado de nota. Su verdadero nombre es el doctor Buscapleitos....Elija Vd.

Misia Casta optó por el casamiento.

El doctor Triquitraque firmó la papeletar de defuncion declarando que él enfermo habia muerto de sarampion,

y el difunto se enterró y se hicieron los preparativos de boda, porque misia Casta no quiso gastar ni tiempo para que se llevara á efecto la cosa.

—Que feliz soy, que!....—le dijo Buscapleitos á su amigo

Pero el Dr. Triquitraque lo detuvo diciéndole con voz un si es no es cavernosa:

—Tate, querido Buscapleitos.... ¿y el pacto?

—El?....

—Si, juraste someterte á un esperimento....

—Y el esperimento es?....

—Muy poca cosa: tragarte unas píldoras de mi invencion para que yo vea si producen el efecto apetecible.

—Quieres asesinarme?

—Todo menos eso. Te llevo al lado de un diftérico. Aspiras, sin precaucion alguna, el aire mefítico que exhalan sus pulmones. Te contaminas ó te contágias. Tomas las píldoras y te salvo..

—Jamás.

—Si? Pues voy á decirle á doña Casta que no te conceda su hija so pena de descubrir que don Nicomedes Pantalla no murió del sarampion sinó del grano malo.

—Asesino!

—Elige.

—Déjame meditarlo.

—Esas cosas no se meditan. Elije.

—Pues bien, haz lo que quieras!

—Bravo!

Triquitraque no esperó mas: llevó á su amigo al lado de un diftérico, y.. Buscapleitos se encontró contagiado!

Llevóselo á su casa....;todo por la ciencia! y allí le propinó sus maravillosas cápsulas.

Oh, poder de la invencion!

Buscapleitos, que debia ó no debia estar atacado ó que se fingiria estarlo hoy se encuentra casada con Elvira Pandorga, gozando de una salud excelente.

En cambio, ved en todas las boticas y diarios este anunció:

"Píldoras anti diftéricas infalibles del doctor Triquitraque, con los certificados de las personas curadas."

Entre esos certificados se encuentra el del doctor Buscapleitos.

ADAM

AVISOS

REMATE

POR

PEDRO GIMENEZ

DE MUEBLES

Para uso de familias

EL DOMINGO 5 DE AGOSTO

á las 12 del dia

En el local de la Escuela de varones, frente á la plaza principal

El dia indicado á las doce en punto procederé á vender al mas alto precio, al contado y sin retirar lote, los muebles de la casa habitacion del Sr. Arella por tener que ausentarse de Quilmes.

El detalle de estos muebles es el siguiente:

Una cama de hierro con colchon y almohadas de lana, 1 velador nogal y marmol, 1 lavatorio id id, ropero de madera pintado, mesa de centro ovalada, mesa de juego de un pié, 2 sillas hamacas, sofá, aparador, etagere de nogal, cuadros oleografia, lámparas, floreros, tazas y demas objetos de porcelana y cristal.

Se previene que los compradores deberán recibir hasta el lúnes 6 de Agosto, y pasado este dia perderán el derecho á lo comprado, pudiendo recibir en el acto los que lo deseen.

POR EL MISMO

EL DOMINGO 5 DE AGOSTO

á las 3 de la tarde

De rejas de fierro para cercados de jardines

EN QUILMES

Por órden del señor Intendente Municipal procederé á vender en remate público al mayor precio y sin reservas, las rejas de fierro sacadas de la plaza de la Estacion del ferro-carril, consistentes en veinte y ocho piezas de tres metros de largo por uno de alto.

Tambien se venderán cinco molinetes de fierro con sus postes.

El remate tendrá lugar el dia y hora indicada en la plaza al lado de la Estacion donde estará la bandera, y donde los interesados pueden ver las rejas todos los dias hasta la fecha del remate.

FÁBRICA DE CARRUAJES

DE

BELALBRE Y Cᵃ

MEDALLAS DE PLATA

EN VARIAS EXPOSICIONES

Todos los trabajos se garanten por un año

Se previene al público que este establecimiento tiene landós, berlinas, victorias, milords, americanas y dockars prontos y bien construidos de solidez y elegancia para quien quiera encargárselos.

CALLE DE MAIPÚ N°. 31

BARRACAS AL SUD

Casas en Quilmes

Se vende una á una cuadra de la plaza principal, con 7 piezas de sólido y lujoso edificio, corredores, jardin, árboles y terreno rico y espacioso.

Se vende otra á dos y media cuadras de la plaza principal con 4 piezas, cochera y demas comodidades, jardin y buen terreno.

Ocurrir á Pedro Gimenez en Quilmes ó en la Bolsa de Comercio de la Capital Nacional los lúnes, miércoles y viernes. 19—22

COMANDANCIA MILITAR

DE QUILMES

Debiendo tener lugar el dia Domingo 29 del actual á las 12 m el sortéo de los Guardias Nacionales que han de formar parte del contigente de línea con que debe contribuir la Provincia de Buenos Aires segun decreto del P. E. N., se cita para el mencionado dia y hora á todos los G. N. «solteros de 18 á 45 años de edad» (á quienes solamente comprende esta ley) á que concurran al Salon Municipal á objeto de estraer personalmente su cédula de sortéo.

El Jurado conocerá en dicho dia y los siguientes los reclamos que se le interpongan y dará sus fallos por escrito á fin de que los interesados puedan hacer uso de sus derechos conforme lo establece el art. 20 de la ley de la materia.

Quilmes, Julio 23 de 1888

DANIEL A. PAEZ
Comandante

19—20

Mucama

Se necesita una mucama en la calle Mitre esquina á 9 de Julio.

Se le pagará buen sueldo.

Ocurrir á la señora de Duc. 18—20

Verdadera ocasion

Se venden todos los muebles de una casita recien amueblada. Hay un juego de sala, dormitorios primero y segundo, comedor, despensa, bateria de cocina y todos los demas enseres de una casa bien arreglada.

Por mas informes ocurrir á la casa calle Mitre esquina á Garibaldi Quilmes.

18—20

CONTRIBUCION DIRECTA

Y PATENTES

Por resolucion superior, se ha fijado el 15 del próximo mes de Agosto, como último plazo para el pago de estos impuestos.

11—25 VALUADOR

INTENDENCIA MUNICIPAL

Quilmes, Junio 14 de 1888

Señor Intendente Municipal Dr. D. Nicolas E. Videla

A los efectos de su promulgacion remito á vd. copia autorizada de la Ordenanza sancionada por el Concejo que presido en sesion de fecha 1°. del corriente.

Saludo á vd. atentamente

F. M. AMOEDO
Presidente

Antonio Barrera
Secretario

Artículo 1°. Créanse en el partido Comisiones Vecinales que tendrán á su cuidado: la inspeccion sobre hijiene domiciliaria y de los establecimientos públicos; vijilar por el cumplimiento de las Ordenanzas Municipales sobre caminos generales, vecinales y calles en los pueblos; sobre venta de pan, carne, leche, frutas y demas artículos alimentícios; sobre alumbrado público en los pueblos; sobre establecimientos industriales incómodos, peligrosos é insalubres; sobre apasentamiento de animales en las calles y caminos; sobre arrastrar objetos por las vías públicas; sobre arreos de haciendas por caminos prohibidos; sobre árboles y plantas en las calles y caminos; sobre crías de cerdos en los pueblos; y de proponer á la Municipalidad la sancion de medidas tendentes al mejoramiento de las localidades.

Artículo 2° Estas Comisiones constarán de tres miembros, designándose entre ellos quienes serau su Presidente y su Secretario.

Artículo 3°. Los Comisionados durarán

Ferro-Carril de Buenos Aires y Puerto de la Ensenada

EN COMBINACION CON LOS FERRO-CARRILES DE LA PROVINCIA (LINEA A LA PLATA)

Desde el **1 de Mayo de 1888**, inclusive, y hasta otro aviso el servicio de los trenes será como sigue:

SALIDAS

ESTACIONES	MAÑANA			∽			∽ Primera Clase solamente		∽	Tren Mixto	TARDE			∽									
F.C.E.																							
Central	6 25	7 5	7 40	8 5	8 45	9 45	10 5	10 50	11 50	12 0	1 0	1 55	3 0	3 25	4 15	4 55	5 10	6 0	6 20	7 10	7 55	8 25	9 5
Venezuela	6 28	7 8	7 43	..	8 48	9 48	..	10 53	..	12 3	1 3	1 58	3 3	..	4 18	..	..	6 3	6 23	7 13	..	8 28	9 8
Casa Amarilla	6 31	7 11	7 46	..	8 51	9 51	..	10 56	..	12 6	1 6	2 1	3 6	..	4 22	5 0	..	6 6	6 26	7 16	..	8 31	9 11
General Brown	6 37	7 17	7 52	8 12	8 57	9 57	..	11 2	..	12 12	1 12	2 5	3 12	3 33	4 28	5 5	5 17	6 12	6 32	7 22	8 2	8 37	9 17
Boca	6 42	7 22	7 57	..	9 2	10 2	..	11 7	..	12 17	1 17	2 10	3 17	..	4 33	5 10	..	6 17	..	7 27	..	..	..
Barraca de Peña	6 41	7 21	..	..	9 1	..	..	..	..	12 16	..	..	..	..	4 34	5 8	..	..	6 36	..	..	..	9 21
Tres Esquinas	6 45	7 25	..	8 18	9 5	..	..	..	..	12 20	..	..	..	3 38	4 39	5 11	5 23	..	6 39	..	8 8	..	9 25
F.C.S.																							
Barracas al Norte	6 50	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	5 16	..	..	..	..	..	..	..
F.C.E.																							
Puente Barracas	..	7 30	..	..	9 11	..	..	..	..	12 28	..	..	..	..	4 45	..	..	..	6 43	..	..	..	9 30
Iglesia Barracas	..	7 36	..	..	9 16	..	..	..	..	12 33	..	..	..	..	4 50	..	..	..	6 48	..	v	..	9 35
General Mitre	..	7 45	..	..	v	..	..	..	..	v	..	..	..	..	v	..	5 32	..	6 53	..	v	..	v
Bernal	..	7 55	..	..	9 30	..	..	..	..	12 50	..	..	..	..	5 9	..	5 42	..	7 5	..	v	..	9 50
Quilmes *llegada*	..	8 2	..	..	9 35	..	..	..	..	12 58	..	..	..	..	5 15	..	5 48	..	7 10	..	8 35	..	9 55
Id *salida*	..	8 7	..	8 40	..	..	10 35	..	12 20	1 5	..	..	..	4 5	5 20	..	5 53	..	..	..	8 40	..	..
Berazategui	..	8 24	..	..	..	..	..	..	..	1 17	..	..	..	..	5 32	..	v	..	..	..	v	..	..
Godoy	..	v	..	..	..	..	..	..	..	v	..	..	..	..	v	..	v	..	..	..	v	..	..
Conchitas	..	8 38	..	..	..	..	..	..	..	1 32	..	..	..	..	5 43	..	v	..	..	..	v	..	..
Pereira *llegada*	..	8 55	..	9 5	..	..	..	..	..	1 45	..	..	..	..	5 55	..	6 30	..	..	..	9 15	..	..
Id *salida*	..	..	..	9 10	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	6 0	..	6 35	..	..	..	9 20	..	..
F.C.O.																							
Empalme Pereira	..	..	..	v	..	..	..	..	..		..	..	..	..	..	..	6 40	..	..	..	9 25	..	..
Ringuelet	..	..	..	..	..	..	..	..	..		..	..	..	..	..	..	v	..	..	..	..	..	..
Tolosa	..	..	..	9 27	..	..	..	..	..		..	..	..	..	..	..	6 55	..	..	..	9 40	..	..
La Plata	..	..	..	9 35	..	..	11 20	..	1 5		..	..	..	4 50	..	..	7 5	..	..	..	9 50	..	..
F.C.E.																							
Punta Lara	..	..	..	9 25	..	..	..	..	..		..	..	..	..	6 15	..	..	..	..	..	..	..	..
Ensenada	..	..	..	9 35	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	6 25	..	..	..	..	..	..	..	..

REGRESOS

ESTACIONES	MAÑANA						∽			TARDE		∽	Tren Mixto	∽				∽ Primera Clase solamente				
F.C.E.																						
Ensenada	..	..	..	..	7 30	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	4 40	..	..	..
Punta Lara	..	..	..	..	7 40	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	4 50	..	..	..
F.C.O.																						
La Plata	..	..	..	..	7 25	..	8 55	..	..	..	..	1 0		2 5	..	..	..	4 35	..	..	..	7 30
Tolosa	..	..	..	..	7 35	..	..	..	..	..	..	..		2 13	..	..	..	..	..	..	..	7 40
Ringuelet	..	..	..	..	v	..	..	..	..	..	..	..		..	..	..	..	..	..	..	..	v
Empalme Pereira	..	..	..	..	7 50	..	v	..	..	..	..	..		..	..	..	..		..	..	..	7 55
F.C.E.																						
Pereira *llegada*	..	..	..	..	7 55	..	..	..	..	..	..	..		2 28	..	..	..		5 5	..	..	8 0
Id *salida*	..	..	..	..	8 0	..	..	..	..	..	..	..		2 33	..	..	..		5 10	..	..	8 5
Conchitas	..	..	..	..	8 12	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..		5 22	..	..	v
Godoy	..	..	..	..	v	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..		v	..	..	v
Berazategui	..	..	..	..	8 24	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	5 32	..	..	v
Quilmes *llegada*	..	..	..	..	8 38	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	5 45	..	..	8 36
Id *salida*	..	..	6 40	7 30	8 43	..	9 45	..	10 50	..	..	..	1 55	3 0	..	..	..	5 20	5 54	..	7 25	8 41
Bernal	..	..	6 45	7 35	8 48	..	..	..	10 55	..	..	1 45	2 0	3 5	..	..	..	..	6 0	..	7 30	v
General Mitre	..	..	v	7 45	..	..	..	..	v	..	..	..	v	..	..	..	..	..	v	..	7 40	v
Iglesia Barracas	..	..	6 58	7 51	9 4	..	..	..	11 11	..	..	..	2 17	..	..	..	..		6 16	..	7 46	v
Puente Barracas	..	..	7 3	7 53	..	..	..	..	11 16	..	..	..	2 22	..	..	..	..		6 20	..	7 50	..
F.C.S.																						
Barracas al Norte	..	..	..	..	..	9 20	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..		..	7 15	..	..
F.C.E.																						
Tres Esquinas	..	..	7 7	8 1	9 12	9 25	10 5	..	11 21	..	..	..	2 28	3 25	..	..	..		6 24	7 20	7 54	9 11
Barraca de Peña	..	..	7 10	8 5	..	v	..	..	11 24	..	..	..	2 32	..	..	..	..		6 28	7 23	7 58	..
Boca	..	6 3	7 10	8 5	..	9 27	..	10 18	11 23	12 33	1 23	..	2 33	..	3 43	4 37	5 18		6 28	..	..	..
General Brown	5 50	6 8	7 17	8 10	9 18	9 32	10 12	10 23	11 28	12 58	1 28	..	2 38	3 32	3 48	4 42	5 23		6 32	7 26	8 2	9 17
Casa Amarilla	5 54	6 14	7 24	8 17	..	..	..	10 29	11 34	12 44	1 34	..	2 44	..	3 54	..	5 29	..	6 39	7 31	8 8	..
Venezuela	5 57	6 17	7 27	8 21	..	..	..	10 32	11 37	12 47	1 37	..	2 47	..	3 57	..	5 32	..	6 45	7 35	8 11	..
Central	6 0	6 20	7 30	8 25	9 25	9 40	10 20	10 35	11 40	12 50	1 40	2 15	2 50	3 40	4 0	4 50	5 35	5 50	6 50	7 40	8 15	9 25

∽ Trenes rápidos. — Para más informes véase los horarios de la Empresa.

dos años en el desempeño de su cargo, pudiendo ser relejidos.

Artículo 4°. Las Comisiones aplicarán las multas impuestas por las Ordenanzas respectivas á los infractores de ellas, dando al efecto recibos talonarios; y darán cuenta al Intendente de las percibidas y de las que se rehusasen á pagar, para que sean ejecutados los infractores como corresponde legalmente

Artículo 5°. Para los efectos de los artículos 1°. y 2°. divídase el Partido de la manera siguiente:

1°. El Cuartel 1°. en cuatro Secciones: la primera se compondrá de las manzanas del pueblo y terrenos de bañado limitados por las calles de Rivadavia y camino del rio, Mitre, Circunvalacion Norte y rio de la Plata; la segunda por las calles Rivadavia, Mitre, Circunvalacion Norte y 11 de Setiembre; la tercera por las calles Mitre, Rivadavia, 11 de Setiembre y Brandzen; y la cuarta por las calles Rivadavia y camino del rio, Mitre, Brandzen y rio de la Plata.

2°. El Cuartel 2°. en dos Secciones: la primera la compondrán las propiedades al Noroeste de la calle de Circunvalacion Norte y su prolongacion hasta la Cañada de Gacte; y la segunda todas las propiedades que se encuentran á Sud-Oeste de las referidas calles en dicho Cuartel, y todo el resto del Cuartel 1°. hácia el Sud fuera del pueblo; y 3°. Los demas Cuarteles del Partido compondrán cada uno una Seccion.

Artículo 6°. Las atribuciones conferidas por el art 1°. á las Comisiones Vecinales se limitarán para las del Cuartel 1°. á las Ordenanzas sobre hijiene, alumbrado, cercos y veredas.

Artículo 7°. Las Comisiones del Cuartel 1°. solo se concretarán á aplicar las multas, dando cuenta a la Intendencia para su percibo.

Artículo 8°. Comuníquese etc

Quilmes, Julio 1° de 1888

F M. AMOEDO
Presidente

Antonio Barrera
Secretario

—

Quilmes, Julio 14 de 1888

Cúmplace y publíquese.

N. E. VIDELA
Intendente

Roque T. Villa
Secretario

17—25

—

LICITACION DE ARENA

El dia 19 de Agosto próximo á las 10 a m se recibirán propuestas verbales en la Intendencia Municipal para la estraccion de arena de las playas del rio.

Las condiciones bajo los cuales se admitirán las propuestas son las siguientes:

1° El contrato principiará el 1° de Setiembre y su duracion será un año.

2° El proponente esta obligado á mantener el camino al rio en perfecto estado de viabilidad, aunque fuere destruido por causa mayor.

3° La Municipalidad podrá usar sin compensacion, de toda la arena que precise para obras públicas.

4° El propouente no podrá cobrar mas de cuarenta centavos m|n, por metro cúbico de arena.

5° Deberá dar fianza suficiente para el fiel cumplimiento del contrato.

La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar ó no una de las propuestas que se presentaren si las conceptúa ventajosas.

Quilmes, Julio 15 de 1888

NICOLAS E. VIDELA
Intendente

Roque T. Villa
Secretario

17—25

—

ORDENANZA SOBRE CERCOS

Quilmes, Febrero 21 de 1888

Señor Intendente Municipal Dr. D. Nicolás E. Videla

Elevo á vd. á los efectos de su promulgacion, la ordenanza sobre cercos, sancionada por el Concejo que presido en sesion de fecha 26 de Enero ppdo.

Saluda á vd. atentamente

JOSE ISIDORO PACHECO

Antonio Barrera
Secretario

Art. 1° Todos los propietarios ó encargados de fincas ó terrenos dentro de la traza de los solares del Pueblo están obligados á cerrar sus propiedades en la parte que lindan con la vía pública, dentro de seis meses de la promulgacion de esta ordenanza, de la siguiente manera:

1° En las calles Rivadavia y General Mitre con edificios, paredes de ladrillo ó verja de hierro.

2° En el perímero comprendido entre las calles 9 de Julio, General Garibaldi, 11 de Setiembre y Príngles, con edificios, paredes de ladrillo, verjas de hierro, verjas de madera ó tejido de alambre.

3° En los restante del Pueblo y quintas sobre las barrancas, con los mismos materiales ante dicho ó cercos de alambre.

Art. 2° Es prohibido plantar en los cercos que limitan la calle plantas ó árboles que la invadan estorbando el tránsito por las veredas. Los actuales cercos vivos deberán ser arrancados en el mismo plazo fijado para la construccion de cercos.

Se podrán poner árboles de sombra ó plantas de adorno en el cordon de la vereda con el prévio permiso de la Intendencia.

Art. 3° Es igualmente prohibido construir zanjas sobre la vía en los solares y quintas indicadas en esta ordenanza.

Art. 4° Los propietarios encargados ó constructores de cercos deberán préviamente solicitar de la Intendencia el permiso necesario para la obra ó cerco que quieran construir, quien se lo concederá prévia la delineacion pericial con arreglo al plano aprobado.

Art. 5° Los ángulos de las esquinas de manzanas tanto en los edificios como en los cercos y veredas serán ochavados.

Art. 6° Los infractores al inciso 1° del artículo 1° pagarán una multa de cincuenta (50) pesos m|n.

Los que infrinjan el inciso 2° del mismo artículo pagarán una multa de treinta (30) pesos y de veinte (20) pesos los que infrinjan el tercer inciso. Incurriendo en la misma multa, por cada dos meses que pasaren sin construir los cercos.

Si despues de tres multas no los hubieran construido, serán hechos por la Intendedcia y por cuenta de los propietarios.

Los que infrinjan los artículos 2° y 3° pagarán una multa de veinte y cinco (25) pesos y se procederá por la Intendencia y por cuenta del propietario á dejar los cercos con arreglo á la presente ordenanza.

Los que infrinjieren el artículo 4° pagarán una multa de cincuenta (50) pesos, pagando ademas los derechos que les correspondieren.

Art. 7° Para el pago de las multas ó de las obras que la Intendencia ejecutare con arreglo á esta ordenanza, en el caso que el propietario lo rehusare, la Intendencia procederá al embargo de alquileres hasta la chancelacion de la deuda y sus intereses. Si no produjera alquileres ó fueran insuficientes procederá á la venta con arreglo á derecho de una fraccion suficiente para el pago.

EMULSION DE SCOTT

de Aceite Puro de

HÍGADO DE BÁCALAO

CON

Hipofosfitos de Cal y de Soda.

Es tan agradable al paladar como la leche.

Combina, de una manera sabrosa y agradable, las propiedades nutritivas y medicinales del Aceite de HIGADO de BACALAO y las virtudes tónicas y reconstituyentes de los Hipofosfitos, y, con su uso, se obtienen simultáneamente, los efectos de estos dos valiosos y bien conocidos remedios. Es, además, bien tolerada y asimilada por los estóm gos mas delicados y no causa náusea ni diarrea, como muchas veces acontece con el uso del simple aceite.

Cura la Tisis.
Cura la Anemia.
Cura la Bronquitis.
Cura la Debilidad General.
Cura la Escrófula.
Cura el Reumatismo.
Cura la Tos y Resfriados.
Cura el Raquitismo en los Niños.

Ningun remedio hasta el dia descubierto cura las enfermedades consuntivas, tanto de los niños, como de los adultos, las afecciones del pecho y aparato respiratorio, ó restablece los débiles, anémicos y escrofulosos, con tanta rapidez como la EMULSION DE SCOTT.

En venta en las principales Droguerias y Boticas

SCOTT & BOWNE, Químicos, Nueva York.

Art. 8° Si la propiedad á ejecutar se hallare en litigio ó perteneciendo á algun concurso ó testamentaria, la Intendencia recabará del Juez correspondiente el pago de lo que se adeudase con sujecion á la presente ordenanza y al arancel vigente.

Art. 9° Comuníquese etc. etc.

Quilmes, Enero 26 de 1888

JOSE ISIDORO PACHECO
Presidente

Antonio Barrera
Secretario

—

Quilmes, Febrero 24 de 1888

Cúmplase y publíquese

NICOLÁS E. VIDELA
Intendente

Roque T. Villa
10 Secretario

Paraisos de adorno

Se ofrecen en la chacra de Carlos Clak paraisos para adorno desde 2 á 4 años, de dos á cuatro metros de alto.

Los que necesiten pueden recibirlos en la chacra ó en la Estacion Quilmes del Ferro-Carril, á precios módicos. 04 21

LA UNIVERSAL

Tienda de Novedades

Y

CONFECCIONES

Perù 210 g 212 esquina Belgrano

BUENOS AIRES

En esta antigua y acreditada casa se ha recibido un inmenso surtido en confecciones para señoras y niñas como ser, tapados, vestidos, saquitos, redingotes y batones de última novedad, como así mismo terciopelos, felpas, sederias y toda clase de géneros para la estacion.

PRECIOS MÓDICOS

Nota—Se confeccionan vestidos y tapados en 24 horas.

LA UNIVERSAL

PERÚ *210* Y *212* ESQUINA BELGRANO

BUENOS AIRES

m 14 vjl 31

Alejandro Maistre

CERCOS DE ALAMBRE TEJIDO

Se ofrece á las personas que quieran cercar terrenos con alambre tejido.

Este cerco, el mas durable y vistoso se dá, colocado y cargando con gasto de postes, tornillos y demas accesorios el metro cuadrado desde un peso hasta cualquier precio segun se quiera la clase.

El cerco de un p el metro cuadrado es de malla regular y postes de urunday, quebracho ó lapacho, como las que hay colocados en varias casas de Quilmes.

Ocurrir á EL QUILMERO en Quilmes ó á la calle Artes Nº. 56 en Buenos Aires.

93

Aradores

Se necesitan hombres que sepan arar tierra para empleados en un establecimiento de campo en la línea del ferro carril del Sud.

Los que se hallen en condiciones pueden ocurrir á esta oficina para establecer bases y demas en caso de arreglarse.

05

Carne barata

Se vende carne de rica clase á 10 centavos el kilo en los carros repartidores y en el puesto de Juan Francisco Tejeda en el Mercado—Quilmes.

74

E. CARTES Y BRETON

CORREDOR Y COMISIONISTA

Compra y vende casas y terrenos en la Capital Federal y en La Plata; compra y vende campos en cualquier punto de la República; compra cepones de cédulas hipotecarias provinciales, y su encarga de la cobranza de ellos, asi como del arreglo de libretas hipotecarias; presta dinero en hipoteca y con pacto de retroventa sobre casas y terrenos en la capital Nacional y campos en cualquier punto de la República, al uno, uno y cuarto y uno y medio por ciento de interés; se encarga de descuentos en el Banco Hipotecario de la Provincia, y remates de tierras y mercaderias en general.

ESCRITORIO

Buenos Aires — La Plata
Bolsa de Comercio — Calle 46 Nº. 11
17- -26 Teléfono 22

TALLER DE CARPITERIA

Albañileria y dibujos de todas clases

DE

JUAN T. HERBET, BRACCO Y Cª

Especialidad en techos y galpones
Se hacen escaleras de todas clases

Calle 61 entre 2 y 3—La Plata

Comisionado en Quilmes Domingo Iparraguirre

98

TALLER DE PLATERIA

Y JOYERIA

DEL PROGRESO

CALLE GENERAL MITRE—QUILMES

FRENTE Á LA IGLESIA

En este establecimiento se hacen obras nuevas y composturas de todas clases en el ramo de plateria y joyeria, con prontitud y baratura de precios.

Se componen relojes de bolsillo y de pared, garantiéndose la compostura.

Los precios son un 20 por ciento mas baratos que en la Capital, porque los gastos de alquiler é impuestos no son tan elevados como allí.

En joyas para el uso de señoras y caballeros tambien hay gran rebaja de precios,

Se hacen reliquias,

a13-v12o

LOS TRES PEPES

A LA GRAN

TIENDA, ALMACEN Y SASTRERIA

DEL SOL

de MENDEZ Y GONZALEZ

QUILMES

PRIMAVERA Y VERANO

SEDERIAS

Rasos, moiré, escoses de fantasia, pequines, brocatto, géneros de fantasia para vestidos, muselinas de la india, satiné, catistas, cambray.

CONFECCIONES

Tapados, Batones, vestidos, para señoras niños y niñas. Especialidad en ropa blanca de señora, tiras bordadas, puntillas blancas, cremas y de colores.

BONETERIA

Corsets, abanicos, paraguas, sombrillas

MERCERIA EN GENERAL

Cintas, tules, gasa, flores, encajes, aplicaciones, guantes, sombreros, gorras, prendedores orquillas de novedad etc etc. Surtido completo en géneros blancos de hilo y algodon.

ZAPATERIA

Calzado de todas clases para hombres, señoras, niños y niñas.

PERFUMERIA

Perfumes de las mejores marcas. Estractos, aguas, polvos, jabones, polveras, cajas de fantasia para regalo y muchísimo mas.

ROPERIA

Trajes completos desde 7 pesos m|n hasta 20 pesos m|n, pantalones de casimir desde 1,60 hasta 7 pesos m|n

SASTRERIA

Llamamos la atencion del público en general.
Casimires liso, labrado, diagonal, los colores mas modernos y de fantasia.
Trajes completos desde 15 hasta 25 pesos moneda nacional
Trajes de Jaquet desde 20 hasta 50 pesos moneda nacional
Trajes de Levita desde 40 hasta 80 pesos moneda nacional
Pantalones desde 4 á 10 pesos moneda nacional

ALMACEN POR MAYOR Y MENOR

Comestibles en general. Conservas y especialidades esclusiva á nuestra casa.
Vinos, omitimos todo detalle é invitamos á los intelijentes: BAZAR, FERRETERIA.
Se remite á domicilio cualquier pedido. Reparto diario á las familias.
Panteléfono número 6916.

SUCURSAL

La Plata: calle 51 entre 7 y 8

MENDEZ Y GONZALEZ

GRAN SASTRERIA

LA UNION

de CARLOS FACCINETTI

CALLE RIVADAVIA 83—QUILMES

Se ha recibido el nuevo surtido para la Estacion de Invierno

Se ha recibido un gran surtido de Montañác, negro, azul, marron y aceituna. Igual gusto de Astracan del mas fino. Ratina de todos gustos.

PANTALONES variedad de gustos esquisitos y de los mas finos y elegantes.

DIAGONALES lisos, negro, azul, gris y cuantos gustos se busquen, todos de primera clase.

Gran surtido de CHALECOS DE FANTASIÍA de casimir de gustos elegantes

GÉNEROS FINOS para levita, jaquet, saco.

ALTA NOVEDAD en géneros para pantalones y trajes completos.

CORBATAS riquísimas de todos los gustos que se busquen.

Se hacen TRAJES ESPECIALES con brevedad y perfeccion.

La casa es servida por las principales introductoras de la Capital Nacional.

A LA GRAN SASTRERIA LA UNION

QUINTA LA MATERNA

de ROBERTO N. CLARK

Pavos gordos á eleccion á 4 pesos uno.

Pichones (palomas) á eleccion 20 centavos el par.

Leña de paraiso en rama 1.50 peso m|n por peso á domicilio.

Leña de paraiso en astilla (madura) á 4 pesos m|n carrada á domicilio.

Leña de durazno en rama (muy fuerte) á 1 50 peso m|n por peso á domicilio.

Ordenes á la oficina del «Quilmero» ó al señor Weber gefe de la Estacion, serán atendidos con prontitud. 61—69

Nuevo surtido

Carteras para Escuela á 80 centavos
Pizarras cuadriculadas á 16 y 20
Prensas de hierro para llevar los libros á 50
Gomas doble uso 15 c
Id sencillas negras 5 c
Escuadras para dibujo
Reglas centimétricas para id
Cuadernos de dibujo con muestra, parte sintécait 1, 2, 3 y 4 á 15 c cada uno.
Cortaplumas finas 40 c.

LIBRERIA EN EL QUILMERO

QUILMES